

# Conferencia General

**GC(59)/RES/5**

Septiembre de 2015

**Distribución general**

Español

Original: inglés

## Quincuagésima novena reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día  
(GC(59)/25)

# Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2016

**Resolución aprobada el 17 de septiembre de 2015 en la octava sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2016<sup>1</sup>,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 353 967 788 euros para la parte operativa del presupuesto ordinario del Organismo en 2016, distribuidos en la forma siguiente<sup>2</sup>:

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	38 909 564
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	39 487 335
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	34 721 869
4. Verificación Nuclear	135 027 060
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	78 611 528
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	24 536 684
Total parcial, programas principales	351 294 039
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 673 748
TOTAL	353 967 788

<sup>1</sup> GC(59)/2.

<sup>2</sup> Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
  - Otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 350 744 039 euros (303 913 518 euros más 46 830 521 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(59)/RES/8;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 032 000 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2016, distribuidos en la forma siguiente<sup>3</sup>:

	€
Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 489 920
Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	301 200
Verificación Nuclear	1 204 800
Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	4 036 080
Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
TOTAL	<u>8 032 000</u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 032 000 euros (8 032 000 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(59)/RES/8 ;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

---

<sup>3</sup> Véase la nota 2.

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2016, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2016; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

## ANEXO

### A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2016

#### FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$ EE.UU.
Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	33 440 085	+	( 5 469 479 /R)
Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	35 193 595	+	( 4 293 740 /R)
Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	28 845 267	+	( 5 876 602 /R)
Verificación Nuclear	115 093 012	+	( 19 934 048 /R)
Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	70 993 885	+	( 7 617 643 /R)
Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	20 897 674	+	( 3 639 010 /R)
Total parcial, programas principales	<u>304 463 518</u>	+	( <u>46 830 521 /R</u> )
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 673 748	+	( - /R)
TOTAL	<u>307 137 267</u>	+	( <u>46 830 521 /R</u> )

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2016.

**ANEXO****A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL  
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2016****FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS**

	€	\$ EE.UU.
Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (	- /R)
Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 489 920 + (	- /R)
Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	301 200 + (	- /R)
Verificación Nuclear	1 204 800 + (	- /R)
Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	4 036 080 + (	- /R)
Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	+ (	/R)
<b>TOTAL</b>	<b>8 032 000 + (</b>	<b>- /R)</b>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2016.